

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Siete (07) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

U.m.h. RAD: 110013110013201900665-00

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes la aceptación de la Dra. ASTRID ZAMIRA CHAYA RINCÓN, en el cargo de Curador Ad Litem, de los herederos Indeterminados del causante LUIS ANTONIO CHITIVA LÓPEZ, procédase a comunicarle a través de su correo electrónico a.zchaya@hotmail.com, y celular 3006137272.

Por Secretaría, **NOTIFIQUESE**, y se deberá remitir al correo electrónico del Curador Ad Litem, aportada con la aceptación del cargo, por archivo PDF, copias del auto, admisorio, la demanda y sus anexos; sucedido lo anterior, déjese constancia en la demanda del acuse de recibido por parte de esta, o demostrar por otro medio el acceso del destinatario al mensaje, para así proceder a contabilizar el término con el cual se tiene por surtida dicha notificación que corresponde a los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos de traslado empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al de la notificación. Artículo 8º del Decreto 806 del 2020.

Téngase presente que el término de traslado a la demandada es de veinte (20) días, dentro de los cuales podrá proponer excepciones de mérito. El trámite impartido es el previsto en el art, 369 Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0146

HOY: 08 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA